



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119397

### **III. OTRAS DISPOSICIONES**

### MINISTERIO DE CULTURA

18183 Resolución de 4 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por la que se incoa expediente de declaración de «Los sistemas históricos y tradicionales de regadío» como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece en su artículo 11.2, letra c), que corresponde a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas, «la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial».

El artículo 12 de la citada Ley 10/2015, de 26 de mayo, regula el procedimiento de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, señalando que el mismo se iniciará de oficio por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, bien por propia iniciativa, a petición razonada de una o más Comunidades Autónomas o por petición motivada de persona física o jurídica.

Los sistemas históricos y tradicionales de regadío son creaciones colectivas fruto de una evolución social y ecológica indisociable en los socio-ecosistemas a través de los siglos. Se trata de sistemas de organización social donde la comunidad portadora establece unas formas de gobernanza y de gestión del agua adaptada a la morfología, la funcionalidad y el conocimiento aprendido y transmitido por relaciones de parentesco, que garantiza la propia reproducción social inmersa en el paisaje. Presentan una dimensión donde lo material e inmaterial operan de manera indisociable al mostrar valores culturales, socioeconómicos, ecológicos y paisajísticos que configuran la propia identidad de la comunidad portadora y del entorno en el que se desarrolla su acción.

El interés en declarar «Los sistemas históricos y tradicionales de regadío» como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial viene justificado por tratarse de sistemas que integran valores culturales, sociales, económicos, productivos, ambientales, ecológicos y paisajísticos. Agrupan un conjunto de conocimientos, técnicas, expresiones, formas de organización comunitaria y normas consuetudinarias transmitidas de generación en generación que constituyen un valioso Patrimonio Cultural Inmaterial, además de un complejo conjunto de bienes materiales, tanto muebles como inmuebles (infraestructuras, herramientas, espacios culturales). Han estructurado mecanismos de gobernanza y gestión colectiva, atribuyendo roles, normas de distribución consensuada y equitativa del agua, sistemas de mediación y resolución de conflictos, etc. Además, funcionan como instrumentos de cohesión social y participación en la defensa de recursos comunes. El conocimiento y las técnicas del riego tradicional se transmiten tanto de forma escrita pero fundamentalmente a través de la oralidad, a través de la experiencia y la práctica comunitaria, asegurando la continuidad y actualización de los saberes. Así pues, constituyen una parte esencial de la identidad colectiva de numerosas comunidades, reflejada en expresiones culturales muy diversas: rituales, festividades, toponimia y formas de vida asociadas al agua y a la tierra.

El regadío tradicional fue incluido en 2023 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, lo que confirma su relevancia internacional.

Sin embargo, los sistemas históricos y tradicionales de regadío se enfrentan a riesgos y amenazas derivados de la crisis de la agricultura tradicional, la presión urbanística, la despoblación rural, la tecnificación agraria, la pérdida progresiva de conocimientos tradicionales sobre gestión de agua en un contexto de escasez hídrica potenciado por el cambio climático.

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119398

Por tanto, considerando la trascendencia de los sistemas históricos y tradicionales de regadío como valor patrimonial inmaterial y teniendo en cuenta además que la consideración en conjunto de esta manifestación requiere para su específica comprensión una consideración unitaria, más allá de la propia que pueda recibir en una o varias Comunidades Autónomas y habiendo informado el Consejo del Patrimonio Histórico Español y la Universidad de Almería, la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, resuelve:

#### Primero.

Iniciar el expediente para la declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de Los sistemas históricos y tradicionales de regadío, por concurrir en la misma las circunstancias previstas en las letras d), e), g) y h) del artículo 2 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

### Segundo.

Disponer, en virtud del artículo 12.4 a) de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, así como del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la apertura de un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las dependencias de la Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid), y en todo caso, las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos se pondrá a disposición en la sede electrónica correspondiente, con el fin de alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Tercero.

Tramitar el correspondiente expediente de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2015, de 26 de mayo.

#### Cuarto.

Comunicar la incoación al Inventario General de Patrimonio Cultural Inmaterial para su anotación preventiva.

Madrid, 4 de septiembre de 2025.-La Directora General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, María Ángeles Albert de León.

### **ANEXO**

#### Justificación de la declaración

Los Sistemas Históricos y Tradicionales de Regadío constituyen creaciones colectivas que son fruto de una coevolución social y ecológica indisociable en los socio-ecosistemas a través de los siglos, la expresión de un largo legado de interrelaciones entre los seres humanos y entorno biocultural, productivo y cotidiano más inmediato que ha dotado de paisajes culturales únicos y de identidad a sus poblaciones y, en definitiva, garantizado la propia reproducción social.

La excepcionalidad de estos sistemas radica en su capacidad para preservar la morfología, funcionalidad y razón de ser que definieron su origen hace milenios y han sido mantenidas en la actualidad por sus comunidades portadoras: una gestión eficiente



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119399

de los recursos del agua para el riego (en ocasiones también para uso de boca) y una armoniosa integración con su entorno natural y social desde la sostenibilidad y capacidad de resiliencia ante cambios socioeconómicos, demográficos, culturales, ambientales y climáticos.

La singularidad de los sistemas históricos y tradicionales de regadío en España es la multidimensionalidad y los valores asociados que van desde lo cultural, lo social, lo económico, lo productivo, lo ambiental, ecológico y paisajístico. Las comunidades portadoras han acumulado un rico patrimonio cultural inmaterial de conocimientos, técnicas, expresiones, formas de organización comunitarias y normas consuetudinarias, transmitidas de forma oral y de generación en generación. Junto a estos elementos, cuenta con un complejo conjunto de bienes muebles, inmuebles y espacios culturales asociados.

El valor cultural de los sistemas históricos y tradicionales de regadío se muestra en su valor material e inmaterial de manera indisociable. Tienen una importante dimensión social, por las formas de gobernanza y de gestión del agua establecidas por la comunidad portadora. Estos sistemas comunales se comportan como instrumentos de cohesión social en los territorios a través de la organización colectiva y la participación social para la defensa de recursos de uso común. Pero también tiene una dimensión socioeconómica al permitir el desarrollo de economías locales basadas en prácticas agrarias que han sido fundamentales para el desarrollo de poblaciones rurales y urbanas, con formas productivas menos intensivas y de carácter sostenible.

En las últimas décadas, su dimensión ambiental y ecológica está siendo objeto de un reconocimiento creciente a nivel científico y social por las aportaciones de estas infraestructuras verdes a la multifuncionalidad ecosistémica con la provisión de servicios imprescindibles para el bienestar humano: biodiversidad, conectividad ecológica, regulación hídrica y climática y servicios culturales de diversificación económica ligada a paisajes agrarios. Por tanto, se erigen como herramientas de restauración de hábitats y especies amenazadas y de mitigación y adaptación ante efectos presentes y esperados del cambio climático y cambio global.

Sin embargo, a pesar de su importancia y de la resiliencia demostrada por las comunidades de regantes a lo largo de los siglos, estos sistemas se encuentran actualmente gravemente amenazados, tanto en su morfología como en su funcionalidad. La crisis de la agricultura tradicional, la presión urbanística, la intensificación y tecnificación agraria, la despoblación rural, la pérdida de conocimientos ecológicos tradicionales y formas de gestión colectiva a causa del acaparamiento de la tierra y la gestión del agua en un contexto de escasez hídrica, suponen una pérdida irreparable no solo para el desarrollo sostenible en un contexto de cambio climático, sino también de patrimonio cultural.

El reconocimiento de los sistemas históricos de regadío en España como Patrimonio Cultural Inmaterial es una medida urgente para promover medidas que aseguren su continuidad a generaciones futuras. Proteger estos regadíos significa salvaguardar una herencia de conocimiento, fortalecer la identidad de los territorios y contribuir a la sostenibilidad de los recursos hídricos y agrícolas, como bienes de uso común, en un contexto de creciente incertidumbre ambiental, socioeconómica y demográfica.

### 2. Orígenes documentados y atribuidos

El estudio de los sistemas de regadío se puede rastrear hasta la Edad del Cobre en la Cultura de lo Millares, aunque no hay evidencias arqueológicas que lo sostengan. En cambio, sí está constatado el abastecimiento de agua a larga distancia en la península en época romana. Podemos mencionar referencias escritas como la de Columela o la de Cayo Plinio Segundo o algunas leyes como la *Tabula Contrebiensis* de Urso y, sobre todo, el *Bronce de Agón o lex riui Hiberiensis*, conocido también como Ley del canal del Ebro (Beltrán, 2013, 2016). Esta última es de gran interés para conocer la forma de organización y reparto de aguas entre propietarios de tierras y entre distintos pagos o





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119400

distritos rurales organizados. En todo caso, desconocemos el alcance del uso del agua para riego, ligado a granjas o pequeñas villas. Todos los escritos de esta época evidencian que el uso del agua era tanto para riego como para agua de boca. A pesar de ello, y debido a la complicada tarea de la datación de los sistemas históricos de regadío, en algunas ocasiones se ha discutido el posible origen romano de algunos regadíos como el de la Huerta de Valencia, idea que se abandonó ante la falta de evidencias arqueológicas. Al igual que las cronologías de presas de derivación como las del río Cubillas en Granada o la reutilización de acueductos para la agricultura, a excepción del de Almuñécar.

El estudio de los sistemas de riego como espacios de trabajo campesino fue inicialmente abordado sobre todo por M. Barceló y su equipo, especialmente H. Kirchner y C. Navarro, pero también desde entonces por un amplio elenco de investigadores. Ya Th. Glick (1997) en su momento, y posteriormente el resto de los autores, asociaron el análisis de los espacios agrarios al de la sociedad andalusí. En este sentido, el impacto de la obra de P. Guichard (1995) sobre las estructuras sociales de tipo oriental en al-Andalus será fundamental para comprender la relación entre ambas. Será el propio P. Guichard junto con A. Bazzana (1981) los que pondrán de relieve la estrecha relación entre los espacios agrarios irrigados y el poblamiento estructurado en alquerías que se integran dentro de distritos castrales.

Ya desde entonces apareció la polémica entre el origen oriental o magrebí de las técnicas de irrigación y formas de reparto del agua. En realidad, como lo expresó el propio M. Barceló (1986, 1989), el problema no estriba tanto en determinar los orígenes de determinadas técnicas o espacios irrigados, sino en estudiarlos en relación con la sociedad que los construye y los utiliza. En este sentido, serán las comunidades campesinas organizadas por sus lazos de parentesco las que difundan y consoliden la construcción de los espacios irrigados y las nuevas plantas asociadas a ellas.

Como ha quedado demostrado, la agricultura intensiva de regadío es una de las principales bases económicas sobre las que se cimienta el desarrollo de al-Andalus como sociedad y como estructura política. Por su naturaleza, esta actividad necesariamente hubo de condicionar la relación trabajo-medios de producción y las relaciones sociales de producción y la relación entre las comunidades campesinas y el Estado islámico, es decir, las formas de extracción del excedente productivo.

Aunque una parte importante de regadíos históricos en España tiene origen andalusí, muchos debieron de estar conformados con anterioridad a la proclamación del Califato de Córdoba. Será en este momento cuando se establecerán las bases de funcionamiento, sistemas de gobernanza y todo un complejo sistema de conocimientos ecológicos locales que sobrevivirán, en parte, hasta nuestros días.

Sin embargo, uno de los elementos más complejos del estudio de los regadíos históricos es el de la datación. Resulta de gran complejidad asignar una fecha precisa de construcción debido a su propia materialidad, realizada con elementos locales y simples, y también por su renovación constante fruto del propio mantenimiento de los sistemas. Este hecho ha sido en parte el responsable de numerosas discusiones sobre el origen del regadío en general o de determinados espacios de riego en particular.

Posteriormente, estos sistemas productivos pasarán a formar parte de los territorios feudales conforme vaya avanzando la conquista de al-Andalus. Pero no en todas partes estos sistemas se conservarán. De hecho, hay una clara diferencia histórica que explica en buena medida la presencia actual o no de los regadíos en el territorio peninsular.

En la Corona de Aragón se llevará a cabo una política de conservación activa de la población mudéjar y de los espacios irrigados, promoviendo la ampliación o la construcción de nuevos sistemas como la Acequia Real de Villareal (Castellón). En los espacios medievales castellanos o leoneses, aunque desconocemos gran parte de sus espacios rurales, en el caso en el que hubiesen existido estos sistemas de regadío, estarían muy menguados o desaparecidos, aunque con excepciones como la Vega de Toledo, muy dañada por los procesos de urbanización. Pero hay testimonios muy potentes de los denominados «viajes de agua», galerías de drenaje, auténticos *qanats* 

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119401

que son testimonio seguro de muchos de estos antiguos sistemas de regadío ya desaparecidos en buena medida. En el siglo XIII la conquista castellana cambia de política como puede verse en el valle del Guadalquivir y en el reino de Murcia, manteniendo los espacios de regadío. Pero la rebelión mudéjar y su expulsión supuso un proceso de repartición y repoblación que cambió el paisaje y la estructura territorial y de la propiedad de la tierra, haciendo desaparecer gran parte de estos regadíos.

Con la caída del Reino Nazarí de Granada se mantuvieron los espacios productivos de regadío con una política que propició en muchos casos la permanencia de la población mudéjar y morisca. La rentabilidad de estos sistemas para los nuevos señores y la corona eran, sin duda, una buena motivación. No hay, sin embargo, en este caso, un impulso de nuevos regadíos ni un cambio significativo respecto de aquello que los castellanos ya encontraron y que se ha mantenido en buena medida hasta día de hoy a pesar, incluso, de la posterior rebelión y expulsión de los moriscos.

No obstante, el panorama de los regadíos tradicionales y su historia resultan a veces más complicada de explicar más allá de estas dinámicas generales. Existen muchos sistemas de regadío y pequeñas comunidades de regantes en numerosos lugares de España que, en ocasiones, parecen ser el resultado de procesos de fosilización por encontrarse en zonas de montaña como las tierras montañosas del norte de Extremadura, o las Sierras de Gredos y Guadarrama. En esta última tenemos documentación de dataciones muy antiguas, hasta del siglo XII y tradiciones locales y formas de expresión que parecen entroncar también con un pasado andalusí. Lo mismo sucede en otras zonas de montaña como la Leonesa, Huesca, Navarra, La Rioja o las Sierras de Huelva o de Cazorla y Segura en Jaén. Son regadíos y espacios que han pasado mucho más desapercibidos, por su situación geográfica principalmente, lo cual seguramente les permitió sobrevivir durante mucho tiempo alejados de las dinámicas territoriales y sociales principales.

Pero también encontramos otras formas de riego y de manejos del agua, como las de los pastos de montaña en zonas frías y húmedas de la Cordillera Cantábrica y Galicia que son sin duda igualmente antiguas. Entroncan con la tradición medieval europea, a partir del siglo XII con toda seguridad, de regar los pastizales para evitar su congelación y aumentar la productividad. Son prácticas que también encontramos en contextos de tradición islámica, para el cultivo de frutales y hortalizas.

En ocasiones, algunos de estos regadíos de las zonas de la mitad norte peninsular podrían haber sido consecuencia de políticas de transformación agraria o de migración de población mudéjar o morisca, de época bajomedieval ya moderna. Pero son hipótesis que aún no han encontrado un refrendo en la investigación y que plantean muchas veces más dudas que certezas. Es en cambio, más conocido, el proceso de conquista y colonización en las Islas Canarias, que supuso, ahí sí, un proceso migratorio, también morisco y la implantación de sistemas de regadío siguiendo los mismos principios que ya estaban establecidos y ensayados en la península con originales adaptaciones al medio y las condiciones no solo geográficas, sino también políticas y sociales.

A lo largo del siglo XVIII y XIX se construyen nuevas infraestructuras agrarias siguiendo las lógicas ilustradas como en el caso del Canal del Duero o por lógicas capitalistas derivadas de las inversiones burguesas con la expansión de cítricos o de la uva en el Levante, Sureste o zonas del Oeste de Andalucía. Se tratan de sistemas tradicionales que siguen los mismos esquemas de gobernanza comunal y riegos por gravedad.

De hecho, la promulgación de las Ley de Aguas en 1866 vino a ratificar esta herencia a través de la creación de las comunidades de regantes, que no es otra cosa que el reconocimiento jurídico de los sistemas de gobernanza comunal que habían gestionado el agua durante siglos siguiendo sus propias normativas, usos y costumbres, y un reconocimiento de los derechos históricos de las mismas. El derecho no encontró otra forma de encajar en la tradición romana estas instituciones comunales, tan potentes y consolidadas y con una significación social y económica tan importante, que asimilándolas a una administración. Pasaron así a ser corporaciones de derecho público,

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119402

consagrando sus sistemas de gobernanza y sus instituciones y dándoles carta de naturaleza y un enorme poder a nivel local.

El último momento de estas inversiones públicas para la mejora del campo y de la producción agrícola mediante sistemas de regadío los encontramos en los planes franquistas de los años 50 y 60 del siglo XX como el Plan Badajoz. De nuevo, todos ellos seguirán teniendo el mismo carácter tradicional y los mismos mecanismos de funcionamiento y gestión comunitaria.

Sin embargo, los procesos más recientes de industrialización e intensificación agraria, principalmente derivados de la tecnificación del riego a partir de los años 90 del siglo XX, dentro de un marco económico global de carácter neoliberal, están suponiendo un cambio sustancial en las políticas y un riesgo real para la supervivencia de las comunidades de regantes históricas y de los regadíos tradicionales después de, al menos, mil años de existencia.

#### 3. Marco espacial: paisajes culturales asociados a los sistemas de regadío

Los paisajes culturales de regadío son socio-ecosistemas moldeados por la interacción histórica entre las comunidades humanas y los ecosistemas naturales a través del manejo del agua para la actividad agraria general, es decir, bajo un importante factor social y cultural. Estos sistemas de regadío constituyen un patrimonio cultural de extraordinaria relevancia, pues integran dimensiones materiales e inmateriales que son indivisibles, formando parte de un todo, y que han sido fundamentales en la configuración del territorio y la identidad de muchas sociedades.

La morfología y tamaño de los paisajes culturales de regadío viene determinada por tres factores técnicos determinantes a la hora de organizarse el espacio hidráulico: 1) la ubicación de la captación del agua (superficial o subterránea); 2) la naturaleza del espacio por donde circula el agua, influenciado por la pendiente y el discurrir del agua por gravedad, que condiciona el trazado de las acequias; y 3) el área de irrigación que se define por parcelas y su acción prolongada en las laderas y poblaciones vinculadas.

Esto supone una amplia variabilidad de estos paisajes culturales en España, en tanto que incluyen áreas geográficas irrigadas con características sociales, demográficas, geomorfológicas, edafológicas y climatológicas dispares que han condicionado las prácticas agrarias, desde sistemas montañosos, vegas y llanuras de zonas húmedas a otras semiáridas y áridas. No solo son propios de áreas de la vertiente mediterránea, aunque sean aquí más extendidos porque garantizan la disponibilidad de agua en los prolongados y secos estiajes, sino que también encontramos ejemplos en otras regiones biogeográficas de influencia macaronésica (Islas Canarias) y atlántica (Galicia, Portugal y suroeste de la península), donde la concentración de las precipitaciones fuera de las estaciones más favorables para la producción agrícola pueden provocan situaciones de estrés hídrico.

Encontramos regadíos históricos situados en alta montaña, en valles montañosos, en profundos barrancos, llanuras fluviales urbanas, en vegas periurbanas interiores, en vegas litorales, deltas y marismas. Finalmente, podemos destacar la existencia de estos sistemas de riego también en zonas áridas, originando verdaderos oasis, de aprovechamiento agrícola y forestal.

Actualmente resulta complicado poder establecer una tipología de paisajes culturales del regadío y los manejos del agua ante la falta de trabajos de referencia específicos sobre el particular. Pero sí se pueden identificar como los más comunes y abundantes los espacios de vega o huerta, dentro de los cuales también encontramos muchas variantes en función del clima, la topografía y altura o el tipo de suelos, que condicionan manejos, cultivos, morfología y parcelario o el tipo específico de relación con el medio natural. A ello, además, hay que añadirle el componente propiamente histórico, de evolución a lo largo del tiempo y de los cambios sociales, culturales y económicos que han condicionado, por ejemplo, el tipo de cultivo o la intensidad del mismo.

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119403

Para comprender la complejidad de los sistemas históricos y tradicionales de regadío, es necesario analizarlos en distintas escalas espaciales que se encuentran interconectadas entre sí: desde la parcela agrícola individual hasta la cuenca hidrográfica.

### 1. Escala de la parcela: la unidad básica del regadío.

La unidad más elemental de los sistemas históricos de regadío es la parcela agrícola, que puede contener una o varias hazas de cultivo dispuestas en llano o por aterrazamiento, de marcado carácter minifundista y familiar. Es aquí donde se concretan las prácticas tradicionales de riego y cultivo que, en su forma más inmediata, vienen condicionadas por la conducción de agua mediante acequias secundarias y terciarias hasta las mismas parcelas de cultivo.

La parcelación y sus características estructurales no solo tienen un valor productivo, sino que también representan un conocimiento ancestral acumulado y transmitido intergeneracionalmente durante siglos sobre el manejo del recurso hídrico y su sostenibilidad. En este nivel se manifiestan las técnicas agrícolas específicas de cada territorio que los agentes regantes ponen en práctica de manera cotidiana.

### 2. Escala del pago o sector de riego: un nivel infraestructural superior.

Las parcelas se agrupan en pagos o sectores de riego, que son unidades de tierra mayores abastecidas por el caudal derivado de la acequia madre (principal) al resto de acequias secundarias o ramales mayores. En este nivel se ponen en práctica conocimientos más específicos sobre el funcionamiento de la acequia que abastece a cada pago plasmadas de manera escrita en normas consuetudinarias o transmitidas por oralidad dentro de formas endógenas de organización del regadío, como son las comunidades de regantes.

### 3. Escala del sistema local de riego.

Aglutina los diversos sectores que conforman el sistema histórico de regadío de un territorio. Comporta un conocimiento más amplio de éste, como la localización y funcionamiento de las infraestructuras existentes en cada sistema para la captación, almacenamiento, red general de acequias mayores y menores, de distribución, reparto..., saberes generalmente detentados por figuras encargadas del reparto del agua y de representación y gobernanza dentro de las comunidades de regantes.

### 4. Escala de la cuenca hidrográfica: el marco territorial amplio.

Es la escala más amplia que aglutina a las anteriores y alude a su ámbito geográfico natural, la cuenca hidrográfica, donde converge el agua proveniente de precipitaciones o deshielos y de la que depende el sistema histórico de regadío. Supone el conocimiento general del entorno natural en el que éste se encuentra, como la localización y funcionamiento de puntos de captación superficiales y subterráneos (acuíferos, manantiales, fuentes), hidrogeología y formas de recarga del agua, etc. que van a determinar la práctica agraria en su vertiente agrícola, ganadera y silvícola.

### 4. Marco temporal y secuencial de desarrollo

La gestión y manejo del agua de regadío han estado históricamente ligados al ciclo agrario en su forma más amplia. Por ello, tradicionalmente se ha establecido un calendario de labores que se suceden cíclicamente y que abarcan tanto la preparación de la tierra y el mantenimiento de infraestructuras como la programación de los riegos estacionales. Estas actividades se organizan en diferentes fases a lo largo del año, asegurando la disponibilidad y eficiencia del recurso hídrico.

El agua de riego sigue un esquema regulado que se ha ajustado en cada territorio a la disponibilidad del recurso y a las necesidades de los cultivos. En relación a la primera,





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119404

esta gestión varía según la pluviosidad del año: en época de lluvias (octubre a marzo) las precipitaciones reducen la necesidad de riegos y los regantes pueden a voluntad por el abundante caudal que presentan las acequias; en época seca (a partir de abril) los caudales de ríos suelen disminuir —pudiendo llegar a secarse algunos—, mientras que la demanda de riego aumenta y es necesario implementar el sistema de riego por tandeo que establece turnos para repartir equitativamente el escaso caudal entre los regantes y así proteger los cultivos de regadío.

Si atendemos a las necesidades hídricas de cada cultivo, por ejemplo, hay siembras de invierno, como cereales y legumbres, que se realizan entre septiembre y noviembre y que en muchos casos no requieren riego hasta la primavera, o incluso no llegan a necesitarlo. Otros cultivos (patatas, remolachas, nabos...) tienen lugar, en función de la climatología del territorio, entre febrero y marzo y comienzan a requerir riego desde estos meses, mientras que buena parte de los productos hortícolas se siembran entre los meses de abril a junio y depende su producción exclusivamente del riego en verano.

La variabilidad en la temporalidad de riego es la que hace singular a estos sistemas de gestión y manejo del agua, en continua adaptación a factores hidrogeológicos, culturales, ambientales y climatológicos. Así, en algunas zonas olivareras del país se conservan los denominados «riegos de invierno», en zonas de alta montaña, las acequias de careo no solo facilitan la recarga de acuíferos, sino que se usan para regar los prados destinados a la ganadería extensiva. En las vegas de cultivos forrajeros de cereal de regadío se necesitan riegos a manta tras la siembra como apoyo a su nascencia, o en otras ocasiones podemos ver como el riego forma parte de las tareas de preparación del suelo.

La mayoría de los cultivos hortícolas no inician su sistema de riego por tanda hasta junio, coincidiendo, según el calendario agrícola-litúrgico, con la festividad de San Juan, 24 de junio. Por ello, es habitual preparar y acondicionar previamente las acequias, ramales y demás infraestructuras de riego antes de su puesta en marcha. Así, tras el final de la temporada de lluvias las infraestructuras de riego deben limpiarse y retirar de ellas ramas, lodo y piedras para garantizar un mejor flujo de agua. El mantenimiento y limpieza de acequias incluye labores puntuales, como la reparación de fugas, refuerzo de compuertas y limpieza de canales tras fuertes lluvias, y/o programadas anualmente. La limpieza de la red principal (acequia madre, balsas, presas y ramales mayores) atañe a la propia Comunidad de Regantes —agricultores locales a cambio de un jornal o descuento en la cuota, o mediante contratación externa— y la de ramales secundarios o terciarios que aportan aqua a la parcela corren de cuenta del labrador regante.

Los «riegos de verano» se activan por el sistema de tanda durante los meses de mayor sequía (de mayo a septiembre) y cuyo objetivo es establecer un reparto equitativo y ordenado del agua entre todos los regantes según la superficie irrigada. Por lo general concluyen a mediados de octubre, momento en el que las acequias dejan de utilizarse y comienzan las labores de limpieza y mantenimiento, salvo en casos específicos en los que se requiera agua por alguna razón particular –como las antes referidas – o para su uso como agua de boca.

#### 5. Caracterización y elementos del patrimonio cultural inmaterial asociado

Los saberes etnoecológicos constituyen el primero de los elementos a destacar de patrimonio cultural inmaterial e incluyen conocimientos dispares e íntimamente relacionados, desde topográficos e hidrológicos hasta constructivos utilizando recursos del entorno, de gestión según espacio y tiempo (canalización, distribución, almacenamiento...), etc., de los que señalaremos una muestra.

Las Comunidades de Regantes implementan el sistema de «tanda» durante los meses de sequía para garantizar una distribución equitativa y ordenada del caudal existente entre todos los agricultores. Esto determina turnos para cada pago y sus parcelas siguiendo un orden espacial y temporal, con duración variable. Serán las ordenanzas y las normas consuetudinarias las que especifiquen la duración total de riego

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119405

y distribución de agua entre los regantes, de ahí que sea común que se adopten nombres basados en las tradiciones temporales.

Otros saberes calculan la cantidad de agua que llega a una parcela a través de medidas antropométricas locales como caz (cuerpo), brazal (pierna), muñeca, merga, ramal y medio ramal o visuales como el «golpe de agua» para determinar los minutos diarios de agua que corresponden según tamaño de parcela y volumen de agua en balsas, además del uso de sencillos artilugios como varas de caña o metálicas en el cauce de acequias que marcan el nivel. Generalmente el cálculo de las reservas de agua viene determinado por un amplio conocimiento acumulado en torno al propio entorno (ubicación y evolución de las reservas de nieve, pozos subterráneos, zonas de recarga de acuíferos, topografía, etc.) que ha ido modificándose y adaptándose según condicionamientos climáticos.

También encontramos los conocimientos relativos a la construcción de cauces de acequias y ramales, que variarán según la función, disponibilidad de materiales, grado de impermeabilización, velocidad de las aguas, facilidad de limpieza, así como del conjunto de infraestructuras que conforman cada sistema local de riego. A esto hay que sumar las múltiples formas de preparación de la tierra y sistemas de riego que pueden combinarse, encontrando variaciones en su denominación y técnicas. Derivan de lo que se conoce como «riego a manta», riego por gravedad en el que el agua avanza por su pie en un frente ancho hasta que se inunda de una manera controlada. Resumimos las formas más comunes (Guzmán y Navarro, 2010; García, 2013):

- a) Riego en cadena o a trances, similar conducción del agua en ligera pendiente mediante surcos en un zigzag que ralentiza el avance del agua y asegurando una distribución uniforme.
- b) Riego a cuarteles o cuartelones, en el que la parcela de divide en compartimentos cerrados que quedan inundados progresivamente, con la diferencia de que no retorna el agua a la red de acequias, sino que permanece en la parcela, favorece la infiltración y la recarga del acuífero.
- c) Riego en fajas o melgas, donde la parcela se divide en franjas rectangulares (melgas) que irán inundándose desde la cabecera a la cola, para lo que es preciso una pendiente mínima o nula que asegure una distribución uniforme del agua sin acumulaciones indeseadas.
- d) Riego por alcorques, técnica utilizada para el riego de árboles, consistente en crear pequeñas depresiones o pozas alrededor del tronco (alcorques), conectadas entre sí por surcos para acumular agua de riego o lluvia y asegurar la irrigación directa de las raíces.
- e) Riego en careos o «siembra de agua», descarga del agua proveniente del deshielo en zonas de sustrato muy permeable (simas), de poca pendiente y con unas características de suelo que permiten la infiltración de grandes cantidades de agua y su circulación hasta cotas bajas por los que emana para ser utilizada.

Otros conocimientos de gobernanza y gestión dentro de las propias comunidades son heredados de la experiencia colectiva de generaciones anteriores, desde formas más operativas de organización hasta regulaciones en los manejos y, principalmente, mecanismos de mediación y resolución de conflictos e imposición de sanciones adaptadas a las posibles infracciones que los miembros pudieran cometer. Para ello, han desarrollado toda una estructura organizativa —de normas, órganos y figuras— que regulan y sancionan los comportamientos que vayan en contra de la buena marcha de la propia acción colectiva o que atenten contra el buen uso del agua y/o de las infraestructuras comunitarias.

Aparte de estos saberes, los sistemas de regadío tradicionales en España están asociados a diversas manifestaciones culturales y modos de expresión que reflejan su importancia en la identidad local y regional. A pesar de que la práctica totalidad de las reuniones sociales de riego son de participación intragrupal (regantes y otros usuarios implicados directos en la gestión del agua), dos de ellas han alcanzado un nivel de





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119406

participación supramunicipal y supraprovincial al convertirse en actos públicos altamente ritualizados y de promoción turístico-cultural: el Tribunal de las Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de Murcia, ambos inscritos en 2009 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Sin embargo, uno de los momentos rituales más simbólicos e identitarios, que da cuenta del legado de saberes consuetudinarios de generación en generación, es el representado cada año por La Noble Junta de Cabezuelas de la cacera del río Cambrones (Segovia) con el traspaso entre sus integrantes del arca de madera que custodia infinidad de libros de actas de diversas épocas (ordenanzas, cartas, nombramientos, pleitos y sanciones) y varios siglos atrás (Plaza, 2015). Otra serie de festividades dispersas por la geografía nacional se asocian a la abundancia de agua, aunque en gran parte originadas a finales del siglo XX y coincidentes con el inicio del regadío por San Juan y con fiestas patronales de verano como forma de reclamo turístico, principalmente.

En otro orden, hay un amplio compendio de terminología con especificidades lingüísticas locales sobre el regadío tradicional. Es el caso de vocablos locales para denominar a las acequias, como pesqueras (Aldeanueva de la Vera, Cáceres), regaderas (Alto Tormes, Ávila), caceras (Palazuelos de Eresma, Segovia), zayas (Valduerna de León), lievas (término de origen asturleonés y portugués pero muy utilizado en Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Huelva), regas, levadas o lovadas (Galicia), malecones e hijuelas (Murcia), brazales o mergas (Alpujarra granadina), etc., términos para desaguar como sangradeiros, sangraderus, o sangradores (Asturias) o derrucar (riego por pozos en Asturias) o términos y expresiones para calcular el aqua de riego por medio de unidades de medida como la arroba, la tasquiva, la torna, la teja, la azada, el golpe, el brazal, la albercada, el maravedí, la merga... La toponimia asociada a estos sistemas de regadío también refleja la importancia histórica y cultural de estas prácticas, evidenciada tanto por el uso de palabras de origen árabe que aún perviven en la memoria oral como para identificar zonas de riego diversas (prados, chorreras, borreguiles...) o derivaciones etimológicas que derivan en topónimos actuales de núcleos de población (Caniles, Canillas, Pontones, Cazalegas, Alcantarilla, Nava, Fuenteheridos, etc.).

Igualmente, se incluyen dentro de esta categoría de patrimonio cultural inmaterial aquellos elementos bienes muebles que son el soporte físico de dichas manifestaciones culturales, entre las que podemos señalar útiles y herramientas de trabajo diseñadas para preparar la tierra, distribuir el agua y mantener los sistemas de riego en buen estado (azadas, picos, palas, tornas, compuestas, tablachos...) y artilugios o artefactos muebles e inmuebles de alta valor etnológico y tecnológico para la actividad productiva (norias o ñoras, cigüeñales o gandules, molinos, sifones...).

#### 6. Comunidades de regantes y redes asociativas

### 6.1 Sistemas tradicionales de gobernanza y gestión.

La Comunidad de Regantes es la forma de organización comunitaria de gobernanza y gestión del agua de riego (y en ocasiones de boca) que ha dado sentido históricamente y es el fundamento de la pervivencia de los regadíos tradicionales en nuestro país.

Según datos de la Dirección General de Desarrollo Rural (2001), hay 7.196 comunidades de regantes registradas en España, además de un gran número (indeterminado) de comunidades no registradas. La mayoría de éstas son históricas y tradicionales

Gran parte de las agrupaciones o sistemas comunales tienen un antiguo y profundo reconocimiento social y legal en nuestro país. Algunos tienen escritos de época andalusí como las acequias de la Vega de Granada (1219), o inmediatas a la conquista castellana y expulsión de los moriscos como las acequias de riego de Almería (1502), y que sirvieron de base para las ordenanzas de la Vega de Almería en el siglo XIX. En Gran Canaria se denominan Heredades de Agua, como la de Arucas y Firgas. De 1221 se conserva un documento sobre el aprovechamiento en común de corrientes de agua para

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119407

el riego de huertos, cereales y lino entre el Monasterio de Santa María de la Sierra y los pueblos de Sotosalbos, Pelayos, La Cuesta, Losana, Tenzuela, Santo Domingo y Torreiglesias en Segovia. También en Segovia se conservan las ordenanzas de la Noble Junta de Cabezuelas o Cacera de Cambrones de 1401, que sustituía a otras antiguas para el «uso inmemorial de las aguas» (Pinillos y Martín, 2015). Desde 1291 existen noticias de los regadíos de Soller, en Mallorca, dentro de la Sierra Tramuntana. En Catalunya encontramos más de 600 comunidades de regantes, muchas de las cuales derivan de antiguas asociaciones históricas de administración tradicional del agua, configurando a su vez una gran complejidad social de sistemas de riego y una gran diversidad de paisajes agrícolas. En el caso de Asturias, la disposición de los prados y los derechos adquiridos de riego están vinculados a la propiedad de la casa, razón por la cual, la categoría de la casa se media por los prados de regadío que tenía, principalmente si eran de río.

Las leyes de finales del siglo XIX (1866 y 1879) sentaron las bases para establecer un marco jurídico general de gestión hídrica y para el reconocimiento de dichas agrupaciones históricas al optar por un régimen mancomunado de este uso del agua. Obligaron a las nuevas agrupaciones a constituirse en comunidad de usuarios y redactar ordenanzas según la ley para poder disfrutar de una concesión de caudal, pero, sin embargo, algunos colectivos históricos pudieron mantener su régimen tradicional, escrito o consuetudinario, mientras la mayoría no acordara cambiarlo. Esto hizo fijar una fecha de constitución de la Comunidad de Regantes en este siglo a efectos del citado marco normativo, que no real, pues buena parte de ellas recogen en sus textos «según sus usos y costumbres de antigüedad».

Con la Ley de Aguas de 1985 se permitió que las comunidades ya establecidas conservaran sus estatutos, si estos no contradecían el ordenamiento jurídico y se adaptaban a los principios constitucionales de representatividad y estructura democrática. Esto trajo diferentes situaciones: a) comunidades reconocidas y con concesiones de aguas vigentes; b) comunidades en trámite de reconocimiento y de concesión de caudal; y c) comunidades sin reconocimiento aún por parte de la Administración (organismo de Cuenca Hidrográfica) pero que, pese a no estar bajo la regulación general, siguen siendo legítimas herederas de una tradición histórica de aprovechamiento de las aguas.

Como corporaciones de derecho público, los actos de la Comunidad de Regantes tienen una naturaleza administrativa, contando con potestades propias de la Administración como la de establecer normas comunes de obligado cumplimiento (potestad reglamentaria y ejecutiva) e imponer sanciones (potestad sancionadora). Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de reparto de aguas, cada comunidad cuenta con una serie de órganos de gobierno:

Junta de Gobierno (antiguo Sindicato de Riego): órgano ejecutivo que hace cumplir las ordenanzas y decisiones tomadas en la asamblea por la Junta General, establecer los criterios de distribución del agua y asegurar la conservación de las infraestructuras.

Junta General: órgano legislativo conformado por la colectividad de comuneros/as para deliberar y resolver en asamblea temas que les atañen.

Jurado de Riegos: órgano jurisdiccional encargado de asegurar el cumplimiento de las normas, aplicar sanciones y resolver conflictos internos; jurados o tribunales de validez jurídica y obligado cumplimiento de sus decisiones y sentencias.

Junto a los cargos de gobierno y representación, existen otras figuras destacadas. Por un lado, cada Comunidad cuenta con un administrador, muchas veces profesionales de abogacía en temas hídricos, que se ocupan de labores administrativas e interlocución con el organismo de Cuenca, y tesorero, responsable de la gestión económica y financiera de la comunidad. Por otro, el acequiero (también llamado «celador», «guarda de riegos» o «maestro de regantes»), oficio tradicional que se nutre de una gran acumulación de saberes sobre la configuración y funcionamiento del propio sistema de regadío local, puestos en práctica diariamente: desde guiar el agua según los turnos y

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119408

tandas en cada pago y garantizar el riego según se establece en estatutos, hasta vigilar que no baje el caudal de la acequia a causa de roturas y desprendimientos, procurar la limpieza de acequias y ramales el buen estado de tomas, presas y partidores estén en buen estado o denunciar el incumplimiento de las normas de riego; como contraprestación, los comuneros deben colaborar con éste para facilitar su trabajo en la limpieza de ramales menores para no obstaculizar la distribución del aqua en ramales mayores o comunicándole verbalmente (o con señales visuales) el regante si renuncia a su turno para que pueda continuar el agua hacia otra heredad. Otra de las figuras frecuente en épocas pasadas, y hoy casi desaparecida, ha sido la del «alcalde de agua» («alcalde de las acequias» o «alcalde del río»), similar a la musulmana del qadí de las aguas, oficial municipal encargado de velar por el correcto funcionamiento y mantenimiento de todo el sistema de regadío, ejerciendo el control administrativo, jurídico y económico, y que aún pervive en regadíos concretos de la ciudad de Baza (Granada). También encontramos la figura del «fiel de aguas» en Los Vélez de Almería y el vocablo de «almorchón» para asignar tanto a la práctica tradicional para regular el uso del agua de la Fuente de los Molinos y otras surgencias del cerro del Maimón, como al ente que tradicionalmente ha administrado el aqua y el sistema de reparto «a manta» que garantiza el acceso a la totalidad de las terrazas escalonadas (Roth, 2015).

La pluralidad de usos y costumbres a lo largo de la geografía nacional puede conducir a otras formas de identificación nominal y organización endógena, como son las Colectividades de Regantes. Si bien en unos territorios remite a una denominación heredada del pasado —asimilable a la de Comunidad de Regantes ordinaria y así reconocida en la Ley de Aguas—, en otros supone una forma de organización interna para zonas regables diferenciadas.

Sea bajo una denominación u otra, las Comunidades de Regantes ostentan la titularidad de infraestructuras de su sistema histórico de regadío (acequias, ramales, albercas, etc.), así como de buena parte de los márgenes contiguos a las mismas en forma de servidumbre de paso.

6.2 Modos de organización y asociativos entre regantes.

Las Comunidades de Regantes se organizan para defender sus derechos y visibilizar su labor ante las crecientes presiones económicas, sociales, científico-técnicas y administrativas. Enfrentan desafíos como el envejecimiento, la despoblación en ámbitos rurales, la falta de relevo y la pérdida de saberes y capacidad de gobernanza y gestión. A esto, añadir las presiones de tecnificación e industrialización del riego que producen la sobreexplotación de acuíferos, degradación de hábitats y pérdida de gobernanza.

Tal situación ha generado la necesidad de coordinación entre comunidades vecinas en el caso de compartir agua y ha dado como consecuencia procesos de activación social y patrimonial. Éstos se producen a diferentes niveles y mediante diversas fórmulas ante el riesgo de amenaza no solo sobre sus sistemas tradicionales de gestión, sino también los paisajes, el patrimonio cultural inmaterial y el equilibrio etnoecológico que han mantenido durante siglos.

A nivel local, se ha recuperado la figura del Sindicato Central de Riegos, y cuando el uso del agua va más allá de los agrarios, se conforma la Junta Central de Usuarios. A un nivel geográfico más amplio, cada vez son más frecuentes las demandas de asociacionismo dentro de las propias comunidades autónomas y las conexiones nacionales e internacionales.

- 7. Bienes muebles, inmuebles y espacios vinculados al regadío tradicional
- 7.1 Bienes inmuebles asociados.
- 1. Captación:
- 1.1 Aguas superficiales: presas, presas de derivación o azudes (incluyendo las boqueras y cañadas o ribazos para aguas de escorrentía).



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119409

- 1.2 Aguas subterráneas: manantiales naturales, galerías de drenaje (minas de agua, cimbras, qanats...), pozos (pozos con galería o sin ella, pozos con noria).
- 2. Transporte: Toda la conducción del agua se hace por acequias, que reciben diferentes nombres a lo largo de la geografía: acequias (con distintas variantes en los modos del habla local como cieca o ceica), cacera o caz, lieva, lameira, regadera, pesquera, rután, etc. Dentro de éstas la principal distinción es entre:
- 2.1 Acequias madre: canal principal para el transporte y distribución de agua. Es comunal y su mantenimiento es responsabilidad de toda la Comunidad de Regantes. Según su funcionalidad pueden distinguirse entre: acequias de careo, con funciones hidrológicas de «siembra del agua» y usos ganaderos extensivos; y acequias de riego de uso agrícola, ganadero y silvícola.
- 2.2 Ramales o brazales: derivan de la anterior y, a su vez, se pueden subdividir en canales más pequeños. Reciben igualmente diferentes nombres, como chortales, boqueras, rutanillos, cecolillas, hijuelas... Por lo general, la mayor parte de los ramales suelen ser particulares y pertenecen a los propietarios que riegan por él, que han de hacerse cargo de su mantenimiento. Sólo en algunos casos, por lo general los brazales más grandes, principales, siguen siendo comunales.
- 2.3 Se deben citar ciertos elementos construidos para salvar algunos accidentes geográficos, como puentes-acueductos de obra, canales de madera o metálicos, tramos de acequias subterráneos (minas o galerías), sifones o pasos cubiertos bajo algunas fincas (barranqueras de piedra seca, piedra abovedada o en madera).
- 2.4 Artificios para el control del cauce, como saltos, azudes, represas, tornas, frenos y limitadores de agua siguiendo la técnica de piedra en seco. Bienes inmuebles como los decantadores con rejilla hacen las funciones de retención de maleza y derivación hacia cotas bajas siguiendo la red de acequias. Otro de los elementos fundamentales son los aliviaderos, abertura, portillo, desagüe, boquete o vertedero de aguas sobrantes que se hace en una finca, un depósito o una acequia para aminorar el agua de los cauces y devolverla a su curso natural; como sinónimos encontramos los términos locales de caedero, caeero, caiero, desagüe, descargadero, descarte, regajo, rezumadero, salto, sangradero o vertedero.
- 3. Almacenaje y regulación: balsas y albercas, que normalmente se distinguen por ser enteramente de tierra (o solamente con el frente hecho de obra) o enteramente hecha de obra. Además, hay otra distinción importante según titularidad y uso:
- 3.1 Comunal: pertenecen a toda la Comunidad de Regantes y sirven a todo el espacio de riego o a una parte significativa; por lo general, para acumular agua cuando hay poco caudal o para evitar regar por la noche.
- 3.2 Particular: pertenecen a un solo regante o a varios de ellos de forma colectiva que se organizan.
- 4. Distribución y partición del agua: dispositivos para parar y derivar el agua. Sus tipologías son diversas: en muchas ocasiones se hacen sobre la marcha con tierra, piedras y se añaden trapos o elementos vegetales; otras veces son de obra y requieren, además, una pericia para hacer que la partición del agua respete de manera escrupulosa los derechos de agua. En algunos de esos casos, los partidores pueden estar protegidos en casetas (casetas de acequiero), a los que solamente tienen acceso las comunidades o regantes que tienen derecho al agua que por allí pasa. Los tipos de partidores que encontramos son:
  - 4.1 Partidores de lengua.
  - 4.2 Partidores de dientes o camellones.
  - 4.3 Partidores de compuerta con tornas o boqueras.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119410

- 5. Otras infraestructuras y elementos asociados:
- 5.1 Infraestructuras que utilizan el agua como fuerza motriz como molinos, batanes, martinetes, fábricas de la luz... Hacen un uso no consuntivo del agua y en muchas ocasiones se integran dentro de espacios de riego.
- 5.2 Aljibes: depósitos o cisternas cerradas para almacenar el agua cuyo destino usual es el consumo doméstico.
  - 5.3 Cortijos, chozos y construcciones agropecuarias anejas.
  - 5.4 Eras.
  - 5.5 Fuentes y lavaderos.
  - 5.6 Abrevaderos, saliegas, porquerizas, rediles y tinadas de uso ganadero.
  - 5.7 Caminos, pasos y pontones.
- 5.8 Balates de piedra seca para la contención de taludes junto a la acequia, de terrazas de cultivo, etcétera.
  - 7.2 Bienes muebles asociados.
  - 1. Artilugios y artefactos:
  - 1.1 Elementos de elevación del agua: norias, ñoras y aceñas de cangilones.
  - 1.2 Elementos de extracción de agua: cigüeñales y gandules.
- 1.3 Elementos de contención del agua: compuertas de riego de metal, tablachos y tablones de madera, tapaderas para lumbreras de qanats, trampillas de metal o madera, lajas de piedra o madera como limitadores/freno de caudal (en acequias o albercas), aforadores o topes de piedra.
  - 1.4 Elementos de conducción del agua: atanores (cañería de barro cocido).
- 2. Herramientas de trabajo: útiles y aperos de uso agrícola utilizados en las labores de riego: cuerdas, baldes, palas, picos, azadas, amocafres, sacos y telas, hoces y machetes para desbroce, etc.
- 3. Patrimonio documental de las Comunidades de Regantes: es muy variada y suele remitir a fuentes de conocimiento diversas:
- 3.1 Documentos notariales de tipo jurídico registrados por el Estado: herencias, contratos de compraventa, acuerdos sobre las características de parcelas o una comunidad de usuarios.
- 3.2 Registros de bienes y propiedades, como los Libros de Apeo y Repartimiento, que involucran a comunidades locales enteras en procesos históricos complejos y extensos (información registral sobre las parcelas existentes, los usos y los derechos que existían entre la población y la jurisdicción), explican cuestiones tales como el movimiento del flujo del agua y su reparto entre vecinos, o el reparto en función de las cabidas de cada terreno, etc., dando testimonio del pasado centenario de estas instituciones.
- 3.3 Documentación sobre pleitos, desacuerdos o conflictos, entre usuarios y comunidades que implican la necesidad de una actuación tercera cuando no puede resolverse de forma autónoma, momento en el que se inician los procesos documentales que registran información sobre los sistemas históricos de regadío.
- 3.4 Planos catastrales y las minutas cartográficas que reflejan los recorridos de las acequias y sus zonas irrigadas, cuya cronología puede variar.
- 3.5 Ordenanzas de riego: gran parte de las Comunidades de Regantes históricas atesoran en sus propios archivos este importante legado de patrimonio documental de siglos atrás, acompañado de otros documentos históricos complementarios.
  - 7.3 Espacios asociados.
- 1. Parcelario de riego. Podemos distinguir tipologías por la morfología, condicionada en buena medida por la topografía, pero también por el diseño más o



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119411

menos regular de los trazados de las acequias. De manera genérica se pueden clasificar en:

- 1.1 Parcelas en terrazas: reciben diferentes nombres como bancales, patines, hazas... Pueden ser horizontales o inclinadas. Tienen taludes o muros de contención, por lo general en piedra seca, que reciben igualmente nombres diversos (paratas, ribazos, pedrizas, albarradas, hormas, jorges, tablas...). En su interior, buena parte del suelo que la rellena es de origen antrópico. Su anchura y morfología depende principalmente de la topografía del terreno y el propio trazado de las acequias.
- 1.2 Parcelas en llano, localizadas principalmente en las llanuras fluviales de carácter aluvial, en las que los desniveles son muy escasos y casi imperceptibles. Su morfología es por lo general más regular, pero depende también de otros condicionantes geográficos, infraestructurales o histórico-arqueológicos.
  - 2. Espacios asociados a los manejos de agua y riego:
- 2.1 Espacios de pasto y monte ligados a sistemas de riego pero que no forman parte del mismo estrictamente.
- 2.2 Espacios de bosque o dehesa en la que se combinan usos y que, generalmente, han sido comunales, incluyendo zonas de barrancos más o menos accesibles y atractivos para el cultivo.
  - 2.3 Zonas de riego eventual sin derecho al uso de agua durante el verano.
- 2.4 Zonas de marjal o humedales, donde se combinan las funciones de drenaje y las de riego.
- 2.5 Caminos rurales que conectan con sistemas de regadío y caminos de acequieros.

#### 8. Transmisión del patrimonio cultural inmaterial asociado

La continuidad de los sistemas históricos y tradicionales de regadío se ha basado históricamente en una transferencia intergeneracional de saberes para relacionarse con el entorno y gestionar sus recursos naturales inmediatos que ha seguido la lógica habitual: un proceso diacrónico de aprendizaje que se transmite culturalmente a través del tiempo hacia sus coetáneos y hacia generaciones posteriores y que combina conocimientos basados en la experiencia histórica acumulada, la experiencia socialmente compartida y la experiencia individual del actor regante en su cotidianidad.

Esta transmisión ha ido desarrollándose tradicionalmente por dos vías. Por un lado, buena parte de los saberes referidos al funcionamiento de los sistemas de regadío están plasmados por escrito en las ordenanzas o libros de aguas que cada Comunidad de Regantes ha heredado del pasado. Figuras concretas encargadas de gestionar y controlar los sistemas de manejo que, generalmente coinciden con regantes más expertos, son quienes los reproducen, conservan y transmiten al resto de actores y actrices regantes, aunque la comunidad en conjunto no tiene por qué poseerlos en su totalidad, sino solo los que tengan una utilidad inmediata en su propia parcela o pago. Por otro lado, existe otra buena parte de saberes consuetudinarios «no escritos» que son reproducidos gracias a una transmisión oral que opera a diferentes niveles: dentro de la unidad familiar, a través de redes de parentesco y vecindad y a nivel de Comunidad de Regantes de manera extensa. Tanto unos como otros ocurren en diversos momentos y espacios: con motivo de la práctica agrícola en la finca, cuando se colabora en la limpieza de ramales menores y de acequias madres o durante el desarrollo de encuentros sociales informales y reuniones formales (asambleas de comuneros); aprendizaje a través de la observación continua y la formación impartida por los miembros con experiencia. Sin embargo, estas formas tradicionales de transmisión del saber se encuentran hoy amenazadas por la ruptura de fórmulas que han permitido su continuidad y que se evidencian principalmente por la falta de relevo generacional en la práctica productiva, así como por la emergencia de discursos ambientalistas, políticos...





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119412

y actuaciones tendentes a la sustitución por otros sistemas más tecnificados, con consecuencias económicas, ambientales y paisajísticas sobre las poblaciones, con el pretexto de crisis hídrica y cambio climático.

A diferencia de otras actividades productivas agrarias como la ganadera donde ha proliferado la formación reglada, en los sistemas históricos y tradicionales de regadío, no ha pasado lo mismo. Y son las propias Comunidades de Regantes quienes se responsabilizan en mayor medida de transmitir y gestionar este patrimonio cultural inmaterial en la actualidad.

La cultura de regadío está presente en numerosos centros de interpretación y museos etnográficos a través de la exposición de útiles y herramientas de trabajo, aunque en pocos se cuenta con proyecciones museológicos y museográficos específicos con las singularidades patrimoniales de los sistemas de regadío. Podemos mencionar el Museo del Agua de Lanjarón (Granada), que muestra el recorrido del agua desde las cumbres de Sierra Nevada hasta el Mediterráneo, pasando por ríos, acequias y acuíferos subterráneos de la localidad y recogiendo los sistemas tradicionales de regadío de la Alpujarra y sistemas de careo. O el ecomuseo de «Los pastores del Agua» de Cabanillas del Monte (Segovia), un espacio que trasciende el propio espacio físico y se inserta dentro de una acción en todo el territorio de la cara norte de la Sierra de Guadarrama.

La creación por parte de la UNESCO en 2017 de la Red Internacional de Museos del Agua ha hecho posible una proliferación de museos (adheridos o exprofeso) que tratan diversos usos del agua, en el actual panorama de cambio climático, e instan a colaborar con centros de investigación y las universidades para diseñar conjuntamente nuevos programas de investigación relacionados con la cultura y las tradiciones relacionadas con los ríos y el uso del aqua.

#### 9. Percepción e implicación social de las comunidades de regantes y poblaciones

Los sistemas históricos y tradicionales de regadío en España comportan una profunda dimensión social, con implicaciones directas para las poblaciones y territorios donde se encuentran.

Los territorios constituidos por pequeños núcleos rurales, donde se mantienen los sistemas tradicionales de regadío, las Comunidades de Regantes desempeñan un papel fundamental en la vida social y económica. Estas comunidades no sólo gestionan el uso del agua para riego (y en ocasiones agua de boca), sino que también actúan como un núcleo organizativo que fomenta la cohesión social. En estos municipios, la pertenencia a una Comunidad de Regantes es común entre los habitantes, lo que refuerza los lazos comunitarios y genera un sentido de identidad colectiva. Las prácticas de estas organizaciones que implican reuniones periódicas, asambleas y actividades conjuntas de mantenimiento refuerzan su carácter social.

Sin embargo, en otras zonas de regadío, como las extensas vegas periurbanas próximas a mayores núcleos de población, por ejemplo, la incidencia del colectivo de regantes en la estructura social es menor, bien porque no todos los habitantes se dedican a la agricultura, bien porque hay una mayor diversificación de usos del agua y una mayor competencia por ésta.

Debido a su carácter de pilar social en ámbitos rurales, estas instituciones no presentan grandes amenazas. Como estructuras sociales que son, fundamentadas en la toma de decisiones y la resolución consuetudinaria de conflictos y mediación entre regantes, son frágiles y a menudo no reconocidas por todas las administraciones que interfieren en la gestión del territorio, y del agua concretamente. De hecho, la intrusión en el campo de juego de empresas industriales de diversa índole con interés común en la gestión del agua (energéticas, embotelladoras...) están desestabilizando estas instituciones tradicionales de regadío, desplazando o empobreciendo su capacidad de adaptarse ante perturbaciones y tensionando el debate sobre la eficiencia de los diferentes modos de regadío ante la crisis hídrica actual.

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119413

Esto es especialmente grave en el caso de la agroindustria y del proceso de intensificación e industrialización agraria que lleva produciéndose en las últimas décadas, y que se manifiesta a través de las políticas de tecnificación y modernización. Estas políticas están fundamentadas en un concepto de eficiencia en el uso del agua basado solamente en la producción agraria, que no tiene en cuenta la multifuncionalidad de los sistemas agrarios ni los servicios ecosistémicos que los regadíos históricos producen. Los estudios sobre la efectividad de estas políticas y procesos de tecnificación han concluido que, lejos de ahorrar agua, el resultado ha sido el de un mayor consumo en la agricultura, que no ha dejado de crecer no solo por la expansión del regadío, sino porque la tecnificación provoca un efecto rebote que acaba suponiendo, tras un inicial o incluso teórico ahorro, un aumento de los consumos como consecuencia de la intensificación en la producción y en el uso del recurso.

En estos procesos están implicados, en primer lugar, las propias administraciones, cuyas políticas están basadas en exclusiva en ese concepto productivista de la eficiencia, invirtiendo dinero público para la transformación de los regadíos tradicionales, lo que supone, de facto, su desaparición. A esto contribuye, la propia planificación hidráulica de los organismos de cuenca correspondientes, que a pesar de que deberían incluir de forma real conceptos como el del ciclo integral del agua, las soluciones basadas en la naturaleza, los corredores ecológicos e infraestructuras azules y verdes no intentando separar los usos y acción antrópica de los ciclos naturales, no se llevan a cabo. Esta planificación supone una enorme presión en las comunidades de regantes ya que dependen de los organismos de cuenca tanto administrativamente como en las concesiones de aqua que, de nuevo, se rigen por el mismo concepto de eficiencia indicado. Además, en todo este proceso de transformación intervienen otros agentes como las empresas consultoras y redactoras de los proyectos, las constructoras, entidades financieras y fondos de inversión y, obviamente, la propia agroindustria. Todo esto aumenta la presión sobre los regantes, que muchas veces se ven abocados a emprender esos proyectos de tecnificación por la sobreexplotación de sus acuíferos, la amenaza de los recortes en las concesiones de agua o de las sanciones por parte de la administración o las promesas de las consultoras y agroindustria de las bondades de la tecnificación y de las subvenciones públicas.

Como respuesta a estos conflictos por el agua y la tierra, paulatinamente está surgiendo una creciente implicación global de la sociedad civil en el contexto de España. Fundaciones como la Fundación Nueva Cultura del Agua o Intervegas que trabajan en favor de la producción agrícola sostenible, la agricultura familiar, la educación ambiental y patrimonial y la construcción colectiva de la soberanía alimentaria. Pero también se constata un reseñable movimiento asociativo entre regantes, más allá de las actuaciones individuales que puede realizar cada Comunidad para la defensa común de sus derechos históricos, y se está produciendo a diferentes niveles, desde lo local y provincial hasta lo regional y una incipiente propuesta de representación de los regadíos históricos para el conjunto de España. A esto se suma la aparición de nuevas comunidades patrimoniales desde diversos ámbitos profesionales y entornos geográficos y socioculturales que apoyan y participan como voluntarias en actuaciones de limpieza y mantenimiento de acequias tradicionales y sensibilización, con efecto en el empoderamiento de portadores que puede lograr el reconocimiento social.

Otro aspecto a considerar es la tendencia a dar visibilidad a mujeres presentes en los sistemas históricos y tradicionales de regadío que, aunque su presencia es estructuralmente marginal en el desempeño de cargos de representación y liderazgo dentro de las comunidades de regantes y sector agrario –todavía muy masculinizado—, quieren participar de manera activa en muchos casos, sobre todo porque son una parte importante de la solución a la crisis que actualmente viven estas instituciones por la falta de relevo generacional.

Por otro lado, se hallan las administraciones locales que, conscientes del papel crucial que juegan las Comunidades de Regantes en la estabilidad de los municipios, manifiestan cada vez más el interés por formalizar relaciones y acuerdos con éstas,

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119414

colaboración que se percibe como una positiva estrategia para enfrentar el reto de la despoblación, manteniendo la actividad agrícola, los bienes comunales y preservando el tejido social en las zonas rurales.

En las últimas décadas, los sistemas históricos y tradicionales de regadío están siendo objeto de un reconocimiento creciente por sus valores económicos, sociales y ambientales tanto a nivel nacional como internacional, proliferando los centros de investigación y entidades que manifiestan un interés creciente en ellos desde el reconocimiento de los valores y servicios que prestan las comunidades de regantes.

A nivel internacional podemos mencionar varias instituciones como International Land Coalition, ICCA Consortium, Common Land Network, Natuurpunt Lomel, programa H2020 INCULTUM, el Programa Horizon Europe SECReTour o la Fundación Biodiversidad. Ya sea a nivel institucional y de sociedad civil, el reconocimiento de las contribuciones por parte de las comunidades portadores regantes al bienestar humano y de los socioecosistemas va en aumento, influyendo de manera positiva en los múltiples debates acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como Agua limpia y saneamiento (ODS 6), Acción por el clima (ODS 13), Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15) y Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17).

#### 10. Dimensión internacional

El regadío ha sido históricamente y es fundamental en muchas regiones del mundo, y en especial en aquellas caracterizadas por una climatología de lluvias irregulares que pueden generar incertidumbre en la agricultura, como es el caso de la zona mediterránea, aunque no solo en esta zona.

Por la historiografía y la arqueología sabemos que la agricultura irrigada surgió en la región del Próximo Oriente alrededor del 6000 a.C., siendo clave en el auge y declive de sus civilizaciones. Se pasaba del desvío de agua de los ríos con herramientas rudimentarias a la construcción de terrazas y canales y, posteriormente, a la creación de complejos sistemas para extraer el agua subterránea mediante galerías y pozos. Ello dio lugar a grandes civilizaciones que se desarrollaron por su capacidad para controlar los recursos hídricos, adaptándose a cambios ambientales, socioeconómicos, políticos, climáticos... y configurando socioeconómica y territorialmente los paisajes hasta la actualidad.

Entre los ejemplos más destacados por el mundo hallamos los sistemas históricos y tradicionales de regadío de Oriente Próximo donde aún se pueden observar vestigios de antiguas estructuras y sistemas de riego datados entre el 5500 y el 2000 a.C. Estos primeros sistemas de irrigación establecieron los principios que han dado lugar a las tecnologías hidráulicas actuales. Es el caso de sistemas de regadío que aún perviven en la actualidad, como: los qanats de Irán, que transportan agua subterránea desde zonas montañosas hasta tierras bajas (contabilizados unos 22.000 en funcionamiento); las Piscinas de Salomón (Belén, Palestina) que datan aproximadamente entre 2000 a.C. y 30 a.C. y conservan en uso para riego los antiguos acueductos se utilizaban para recolectar agua de los manantiales; las Norias hidráulicas de Harra (Siria) sobre el río Orontes, una de las cuales tiene una inscripción que la data en el año 1361; y terrazas agrícolas en países como Palestina, Líbano, Yemen... que siguen en uso en estas regiones para la conservación del agua y la producción agrícola, especialmente en zonas montañosas y áridas.

En Egipto, aunque la construcción de la presa de Asuán (finalizada en 1970) ha modificado significativamente el comportamiento natural del río Nilo al controlar sus crecidas, en algunas zonas rurales todavía se aplican métodos tradicionales de riego. Los agricultores continúan utilizando canales y diques para distribuir el agua y artilugios diversos como: el cigoñal (shaduf), sistema de elevación de agua como para irrigar pequeñas extensiones de tierra; el llamado «tornillo de Arquímedes» (tambour) para elevar el agua en épocas de niveles bajos; o la sagiya, noria vertical de cangilones que

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119415

aún se emplea en áreas rurales donde no hay acceso a electricidad o combustibles pese a la llegada de bombas modernas.

En el Magreb, especialmente en las regiones desérticas del Sahara, la gestión del agua sigue dependiendo de sistemas tradicionales de captación y distribución de aguas subterráneas. A pesar de la escasez de precipitaciones y la alta evapotranspiración, algunos de estos métodos han permitido el desarrollo de oasis y la agricultura en condiciones extremas: galerías drenantes subterráneas con respiraderos verticales que permiten la extracción de agua freática sin agotar el acuífero, como la *foggara* en Argelia, *khettara* en Marruecos o la *mkayel* o *nkoula* en Túnez.

En la cuenca mediterránea destacan los regadíos de Grecia, caracterizados por su geografía montañosa y la escasez de grandes ríos. Desarrollaron técnicas de almacenamiento y distribución, como el uso de acueductos y la construcción de terrazas agrícolas, especialmente en Creta y las islas del Egeo. Los sistemas de irrigación más antiguos incluyen los *linies* en Creta, los *kepoi* (jardines irrigados a pequeña escala) y *qanat*s intensificados en época otomana, siendo el más destacable en longitud el de Chortiatis (Tesalónica). En Italia, por su parte, se han desarrollado complejos sistemas hidráulicos desde la época de los etruscos y romanos, quienes construyeron acueductos, canales y presas para la gestión del agua, mientras que en la Edad Media la influencia árabe mejoró el riego en Sicilia y el sur del país. Sus paisajes se caracterizan por su adaptación a la diversidad geográfica, climática y red hidrográfica.

En regiones de Asia como China, encontramos el sistema de riego de Dujiangyan (provincia de Sichuan) que es reconocido como uno de los más antiguos del mundo (III a.C.) que desvía el agua del río Min para irrigar vastas áreas agrícolas sin necesidad de presas, utilizando canales y compuertas que regulan el flujo. En India hallamos importantes qanats en áreas áridas como Rajasthan y Gujarat, la red de canales en la cuenca del Ganges (región del Bihar) para el cultivo de arroz, trigo y otros cultivos, el sistema de riego de Kaveri en Tamil Nadu, herederos de la importante dinastía de Los Cholas entre los siglos IX y XIII, o los canales de distribución y drenaje de arrozales en el delta del río Periyar y otras áreas de Kerala.

Finalmente, reseñar la presencia de regadíos históricos en el continente americano con los casos de: las chinampas de México, sistema agrícola creado por los mexicas que consistía en islas artificiales flotantes construidas en lagos y cuerpos de agua, aún conservados en menor escala en Xochimilco; y las amunas (acequias de careo de recarga de acuíferos) y los andenes (terrazas agrícolas de montaña, como las del Valle Sagrado) de los Andes, aún en uso para cultivar papas, maíz, quinoa y otros productos adaptados a la altitud.

### 11. Acciones de salvaguarda

#### 11.1 Acciones a nivel nacional e internacional.

Las acciones de salvaguardia engloban todas aquellas estrategias y actividades tendentes a la protección de una manifestación cultural inmaterial, como es la de los sistemas históricos y tradicionales de regadío, con la finalidad de su preservación, transmisión y continuidad en el tiempo de manera global.

En los últimos años, se han realizado diferentes actuaciones tendentes a la protección y salvaguardia de elementos vinculados a los sistemas históricos y tradicionales de regadío. Podemos señalar declaraciones que se han centrado en elementos tangibles concretos como los casos de los Azudes de las Acequias del Tribunal de las Aguas de Valencia y de la Real Acequia de Moncada de Valencia, Paterna, Quart de Poblet y Manises, y el Conjunto Histórico que forman los mismos (Decreto 148/2006, de 6 de octubre), la Noria de Jinámar de Telde, Gran Canaria (Decreto 21/2018, de 19 de febrero) y la Rueda de la Huerta de La Ñora, Murcia (Real Decreto 3249/1982, de 12 de noviembre). Respecto a acequias y canales, está la declaración de las Acequias mayores de la Huerta de Murcia de la Aljufía y Barreras o Alguibla de Alcantarilla y Murcia como Lugar de Interés Etnográfico (Decreto 246/2022,

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es





Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119416

de 22 de diciembre), la incoación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Acequia de Aynadamar en Granada (Resolución de 11 de septiembre de 1992) y la incoación de declaración de Bien de Interés Cultural del Canal Imperial de Aragón (Resolución de 20 de septiembre de 2000).

Seguimos con las dos inscripciones con nivel de protección más destacadas que refieren de manera expresa al patrimonio cultural inmaterial que son, las declaraciones de BIC del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia (Decreto 73/2006, de 26 de mayo) y el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia (Decreto 210/2008, de 18 de julio). Su trascendencia histórica y contemporánea hicieron posible su inscripción en 2009 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO y, aún más, se han convertido en referente para otras manifestaciones culturales, como la declaración de BIC del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y pueblos de su marco (Resolución de 2 de julio de 2024). Otras declaraciones sí realizan un abordaje integral de los regadíos tradicionales, aunque en sistemas geográficamente muy concretos, como la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Lugar de Interés Etnológico, la Huerta de Pegalajar, en Pegalajar, Jaén (ORDEN de 4 de septiembre de 2001) o El Ruedo y conjunto hidráulico de La Laguna de Cañaveral de León, Huelva (Decreto 89/2009).

Al margen de estas declaraciones específicas, en tercer lugar, aludimos a paisajes culturales que, en mayor o menor medida, se asocian a la práctica agraria y los regadíos tradicionales y han sido objeto de reconocimiento de sus valores intrínsecos patrimoniales. Por ejemplo, la inscripción como BIC de la Zona Patrimonial del Valle del Río Darro en los términos de Beas de Granada, Granada y Huétor Santillán (Decreto 62/2024, de 27 de febrero), del Paisaje Cultural de la Ribeira Sacra en Galicia (Decreto 166/2018, de 27 de diciembre) y del Paisaje Cultural, categoría de Conjunto Monumental, del Valle Salado de Añana de Álava (Decreto 140/2019, de 10 de septiembre). También, mencionar las declaraciones del Palmeral de Elche (Ley 6/2021, de 12 de noviembre,) y el Palmeral de Orihuela (Decreto 2262/1963, de 24 de julio), que reconoce la aportación de sus sistemas de riego en la conformación del socioecosistema (acequias, brazales principales que toman agua directamente de los cajeros y presas, rafas o azudes vinculados, pero con mayor énfasis en la conservación natural de las palmeras.

Algunas Comunidades Autónomas han incluido algunas de estas manifestaciones culturales en sus inventarios, como el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en su «Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía» (Sistemas de regadío de Linares de la Sierra, Huelva; Vega de Granada, Pinos Puente y Lachar, Granada; y La Guardia, Jaén) o FEDAC (Fondo para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria) en su «Carta etnográfica de Gran Canaria» (Cultivos de secano y regadío de la Vega Acusa, Cuarto del Queso y Eras, Los Llanos del Sequero, la Taidía de San Bartolomé de Tirajana o Acequia Jinámar de Telde). Estas inclusiones no conllevan protección jurídica específica, aunque buscan preservar y divulgar el patrimonio cultural inmaterial asociado.

En cuanto a lo que el ámbito internacional se refiere, los reconocimientos proceden de dos instituciones internacionales. De un lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que ha declarado el Regadío histórico de l'Horta de València (España) y el Sistema ghout de oasis de Argelia como «Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial» (SIPAM), los cuales combinan biodiversidad, conocimientos tradicionales y paisajes culturales de gran valor cultural, ecológico y social que han logrado mantenerse de manera sostenible a lo largo del tiempo, quedando incluidos en los mecanismos de protección instituidos (la denominada «conservación dinámica»).

El máximo reconocimiento internacional otorgado a estos sistemas es la inclusión en 2023 del Regadío Tradicional en dicha Lista (que, promovida en primera instancia por los países Alemania, Austria, Bélgica, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Suiza), supone un firme respaldo a las prácticas de manejo del agua que han demostrado ser

cve: BOE-A-2025-18183 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119417

sostenibles a lo largo del tiempo, destacando su importancia cultural e histórica a nivel mundial en cuanto a tres elementos fundamentales de su patrimonio cultural inmaterial: conocimientos, técnica y formas tradicionales de organización. Se refuerza así la importancia de su salvaguarda y proporciona un marco internacional para su protección y promoción como parte fundamental del patrimonio agrario y cultural en general.

### 11.2 Recomendaciones de salvaguarda.

A la hora de planificar acciones de salvaguarda para los sistemas históricos y tradicionales de regadío, es esencial considerar las diferentes dimensiones que se hallan íntimamente conectadas y que son determinantes para la continuidad de la práctica, justificando y legitimando su protección:

Dimensión histórica: son sistemas de riego que durante siglos han configurado los paisajes culturales y la identidad de sus poblaciones, y preservan su funcionamiento.

Dimensión cultural: han contribuido al desarrollo de un rico y amplio repertorio de manifestaciones culturales materiales e inmateriales, fruto de la creatividad humana al interaccionar con el medio.

Dimensión social y comunitaria: las comunidades portadoras han estructurado mecanismos de gobernanza y gestión comunitaria del agua, de mediación, resolución de conflictos y cohesión social y se organizan de manera asociativa para la salvaguarda y búsqueda de posibilidades de continuidad de la práctica, y cuyo foco de interés no es otro que la salvaguarda de su patrimonio cultural inmaterial.

Dimensión socioeconómica: han permitido el desarrollo de economías locales basadas en la práctica agraria en poblaciones rurales y urbanas.

Dimensión ecológica y ambiental: red de acequias y elementos asociados constituyen infraestructuras verdes con aportaciones al mantenimiento de biodiversidad, conectividad ecológica, regulación hídrica y climática y diversificación de paisajes agrícolas y culturales y mitigación del cambio climático.

Las amenazas que infieren en la continuidad de estos sistemas de regadío son diversas, desde el cambio en el uso o la propiedad del agua, la implantación indiscriminada de nuevos métodos de riego y cultivo intensivos y tecnificados, la presión urbanística sobre las infraestructuras tradicionales, la sobreexplotación de acuíferos, el abandono de agroecosistemas, la despoblación de determinados territorios rurales, etc. Todo ello pone en riesgo la seguridad alimentaria y genera una pérdida de paisajes culturales, de conocimiento tradicional en la gestión hídrica y de capacidad de gobernanza de las comunidades rurales para gestionar el agua de forma equitativa y sostenible. Por ello, se requieren poner en marcha medidas que respondan a la multidimensionalidad de los sistemas de regadío desde diferentes administraciones y grupos de interés, y el sistema de protección que se deriva del patrimonio cultural es uno de los principales instrumentos con el que contamos para preservar su existencia y transmitir y dar continuidad a esta práctica.

Basándose en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, se pueden hacer las siguientes recomendaciones para salvaguardar los regadíos tradicionales:

Identificación y documentación: inventariado y cartografía de los sistemas de regadío tradicionales en el territorio español que incluya documentación arqueológica, antropológica y técnica referida a conocimientos ecológicos locales, prácticas y manejo de las acequias y el agua y evolución de las mismas y del paisaje, así como la valoración, riesgos y amenazas de su patrimonio cultural inmaterial asociado.

Investigación: fomentar el estudio sobre los sistemas de gobernanza y conocimientos tradicionales asociados al riego, incluyendo técnicas de construcción, mantenimiento y distribución del agua, así como incidencias actuales en la continuidad de los regadíos por factores como acaparamiento de agua, tecnificación o intensificación agraria.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 13 de septiembre de 2025

Sec. III. Pág. 119418

Transmisión: promover acciones dirigidas a la formación, transmisión, promoción y difusión de los sistemas históricos y tradicionales de regadío y las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial asociadas.

Educación y sensibilización: educar al público general sobre los valores ambientales, sociales y culturales que representan los sistemas tradicionales de riego, destacando su importancia para el desarrollo sostenible, a través de herramientas de difusión y acciones de formación y divulgación en centros educativos, cursos *online* masivos y abiertos o participación en campañas de voluntariado organizadas por asociaciones de regantes y sociales para el mantenimiento de infraestructuras de riego y otras asociadas.

Promoción y valorización de estas prácticas a diferentes niveles. Primero, a través de la sensibilización social y reconocimiento institucional de la multifuncionalidad de los sistemas históricos y tradicionales de regadío a nivel económico, social y ambiental. Segundo, la promoción y apoyo al asociacionismo de las Comunidades de Regantes para la defensa de sus derechos históricos de riego, el apoyo mutuo y la transmisión de conocimientos y experiencias, la visibilización y la interlocución con las administraciones. Y tercero, la promoción de la producción local en los sistemas históricos y tradicionales de manera sostenible.

Preservación de los elementos inmateriales y soportes materiales que son esenciales para el riego tradicional.

Revitalización: desarrollar y aplicar herramientas innovadoras de gobernanza ligadas a los sistemas históricos y tradicionales de regadío y fomentar mecanismos de colaboración institucional entre actores, basada en la idea de retribución por servicios, la formalización de acuerdos institucionales y la custodia del territorio.

Las Comunidades de Regantes, como portadoras de esta cultura tradicional y propietarias de la tierra irrigada y los sistemas históricos y tradicionales de regadío en general, deben tener un protagonismo muy importante en los procesos de patrimonialización y salvaguarda, pero no depender de ellas exclusivamente. La consideración de estos sistemas como patrimonio cultural inmaterial es algo que compete al conjunto de la sociedad, de entidades y administraciones por su interés general.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X